Girón, 27 de julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Girón S.A.S. E.S.P., tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y microfiltrada en sus diferentes presentaciones. Dentro de su misión contempla "mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios, por medio de la optimización de los servicios públicos domiciliarios, garantizando el mejoramiento de indicadores de cobertura, calidad y continuidad, trabajando con eficiencia, responsabilidad social y protegiendo nuestros recursos naturales".

En cumplimiento de los objetivos misionales y teniendo en cuenta que del talento humano depende el desarrollo sostenible y la productividad de la entidad, se hace necesario llevar a cabo el proceso contractual que permita la vinculación de personal idóneo con el fin de generar grandes beneficios para GIRÓN S.A.S E.S.P. encaminando esto como una estrategia de apoyo cuyo único fin sea el cumplimiento de los objetivos y las metas determinadas por la Junta Directiva, logrando una eficiente gestión operativa y administrativa.

Que, el numeral 6° del artículo 36 de los Estatutos de Girón S.A.S. E.S.P. y el Manual de Funciones y Competencias de Girón E.S.P. señala que son atribuciones y funciones del Gerente General y Representante Legal representar a la Empresa como persona jurídica ante los usuarios, terceros y toda la clase de autoridad política, administrativa y judicial, así como la de constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesario para representar a la sociedad en forma judicial o extrajudicialmente.

Que, en la actualidad, cursan en contra de GIRON S.A.S. E.S.P. diversos procesos judiciales y actuaciones administrativas, entre los que se encuentran acciones populares y un medio de control de reparación directa ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; un proceso verbal ante la Jurisdicción Ordinaria Civil; procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB; y una acción preventiva tramitada ante la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En razón de lo anterior, se hace prioritario e indispensable contar de manera inmediata con un profesional del Derecho con experiencia en defensa judicial, que asuma la representación judicial y extrajudicial de GIRON S.A.S. E.S.P., garantizando la adecuada defensa de los intereses de la entidad, la continuidad de la estrategia jurídica y la atención oportuna de las actuaciones procesales y administrativas en curso.

En atención a lo anterior, es necesario señalar que esta entidad no cuenta en su organización de personal con un abogado que apoye a la Gerencia General y a

la Dirección Administrativa y jurídica, con todo lo relacionado en material legal, y representación judicial y extrajudicial de la entidad ante las diferentes instancias judiciales: por lo cual se requiere la contratación de una persona con estudios y experiencia en el campo del derecho público para lograr de manera eficiente y eficaz el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad.

Por lo anterior, Girón S.A.S. E.S.P. requiere adelantar un proceso de contratación. basado en los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad. A fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA JURIDICA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P.**

2. ACTIVIDADES REQUERIDAS

Como actividades para el desarrollo del objeto contractual, la persona seleccionada como contratista tendrá las siguientes obligaciones técnicas sin excepción de las administrativas legales que genera la autorización para los pagos parciales a que haya lugar.

1. Asumir la representación judicial y extrajudicial de GIRÓN S.A.S. E.S.P. en todos los procesos en los que la empresa sea parte, tanto en los que se encuentren en curso al momento de la suscripción del contrato como en aquellos que se instauren durante su ejecución y le sean asignados por la entidad.

2. Realizar la revisión y seguimiento a las diferentes actuaciones que se lleven a cabo en cada uno de los procesos en los cuales sea parte Girón S.A.S. E.S.P.

3. Proyectar y presentar ante la jurisdicción competente la respuesta a las demandas que se notifiquen y los diferentes memoriales y comunicaciones a que haya lugar.

4. Asumir la representación judicial de GIRÓN S.A.S. E.S.P. dentro del proceso declarativo verbal identificado con radicado No. 68001310300920250003400, que cursa ante el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, promovido por EMPAS en contra de GIRÓN S.A.S. E.S.P., ejerciendo una defensa técnica y jurídica integral de los intereses de la empresa.

5. Asistir a las sesiones del comité de defensa judicial para rendir informe del estado de los procesos que se adelantan, en los cuales haga parte Girón S.A.S. E.S.P.

6. Informar de manera oportuna a la Dirección Administrativa y Jurídica y a la Gerencia sobre todas las actuaciones, decisiones, novedades, términos procesales, requerimientos, audiencias, notificaciones y demás aspectos relevantes que se presenten dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que GIRÓN S.A.S. E.S.P. sea parte.

7. Coordinar con la Gerencia y las diferentes Direcciones los documentos que se requieran como pruebas y solicitarlos con la debida anticipación.

8. Ejercer la defensa técnica y jurídica de GIRÓN S.A.S. E.S.P. dentro de los procesos administrativos sancionatorios que se adelanten en su contra y le sean asignados durante la ejecución del contrato, adelantando todas las actuaciones necesarias para la adecuada protección de los intereses de la empresa.

9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor que garanticen la óptima y eficaz ejecución del objeto contractual.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO:**

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad se basará en el estudio del sector realizado, el cual hace parte de los estudios previos que la entidad elabore, involucrando entre otros factores los precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

Atentamente,

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Diana Yurley Méndez Sanabria CPS 028 -2026